



CHA

Cambridge Health Alliance

La discriminación es ilegal

Cambridge Health Alliance (CHA) cumple con las leyes de derechos civiles aplicables y no discrimina, no excluye a las personas ni las trata de forma menos favorable por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo (incluidas las características sexuales, entre ellas, el embarazo o afecciones relacionadas; la orientación sexual; la identidad de género o los estereotipos sexuales).

De acuerdo con estas leyes, CHA realizará las adaptaciones que sean razonables para las limitaciones físicas y mentales que presenten las personas con discapacidades, con el fin de proporcionarles igualdad de oportunidades para participar en los programas, servicios y actividades de CHA que estén públicamente disponibles.

CHA proporciona a las personas con discapacidad adaptaciones razonables y ayudas y servicios auxiliares gratuitos y adecuados a fin de que puedan comunicarse eficazmente, como por ejemplo:

- Intérpretes calificados de lengua de señas.
- Información en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, otros medios).

CHA proporciona servicios lingüísticos gratuitos para asistir a personas cuyo idioma principal no es el inglés, como por ejemplo:

- Intérpretes calificados.
- Información escrita en otros idiomas.

Si necesita adaptaciones razonables, ayudas y servicios auxiliares adecuados, o servicios de asistencia lingüística, póngase en contacto directamente con su Centro de Atención de CHA para transmitirles sus necesidades y preferencias.

Para presentar una queja o un reclamo

Si desea presentar una queja o un reclamo relacionado con una discapacidad ante CHA, puede hacerlo mediante un informe confidencial de la siguiente manera:

- Llame al (617) 665-1398 (voz) o envíe un fax al (617) 591-4490
- Use nuestro formulario web seguro en www.challiance.org/contact
- Escríbanos a:
Cambridge Health Alliance
1493 Cambridge Street, Cambridge, MA 01239
Attn: Patient Relations (Relaciones con el Paciente)

CHA seguirá el proceso interno de gestión de quejas y reclamos y se comunicará con usted para recabar más información sobre sus inquietudes. CHA analizará su inquietud y le responderá por escrito una vez concluida la revisión.

También puede presentar una denuncia de derechos civiles ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, de forma electrónica a través del Portal de Denuncias de la Oficina de Derechos, en:

<https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf>, o por correo o telefónicamente:

U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW
Room 509F, HHH Building
Washington, D.C. 20201
1-800-368-1019, 800-537-7697 (TTY)
Los formularios de denuncia están disponibles en
<http://www.hhs.gov/ocr/office/file/index.html>.

Información adicional

CHA no tomará represalias contra ningún individuo que haya presentado una queja o un reclamo denunciando una violación de la Sección 1557, la ADA o la Sección 504.

Para obtener más información sobre el cumplimiento por parte de CHA de la Sección 1557, la ADA o la Sección 504, comuníquese con el Coordinador de accesibilidad de CHA por correo electrónico a AccessibilityCoordinator@challiance.org o llame al (617) 665-1001.